



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0236-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de marzo de 2023

VISTO, el Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 030-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA de fecha 27 de marzo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación de la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegria, proponiendo a los siguientes profesionales:

Nombre y Apellidos	DNI	Disposición
Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	40570561	Presidente
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez:	18197726	Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	42232207	Miembro



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0236-2023/CO-UNCA

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 29 de marzo de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 030-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a la propuesta efectuada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 163-2023-VPA-UNCA de fecha 27 de marzo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Implementación de Nivelación a Ingresantes a la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformada por los siguientes profesionales:

Nombre y Apellidos	DNI	Disposición
Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	40570561	Presidente
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez:	18197726	Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	42232207	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, e integrantes de la Comisión, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL